

Al contestar cite este número



Radicado No:

202649005000080271

Fundacion, 27 de agosto de 2026

Tratamiento

SIM 1765196622 ANONIMO ANONIMO

MAGDALENA - FUNDACION_MAGDALENA

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - RECLAMO SIM 1765196622

De manera atenta la Dirección de Servicios y Atención del ICBF le informa que recibió su petición presentada mediante el radicado del asunto. En la que manifiesta lo siguiente: Se comunica peticionario(a) quien desea interponer un reclamo en contra del operador Universidad del Magdalena, ubicado en el municipio Fundación, magdalena; representado por el señor Fabio, perteneciente al programa Educación Inicial Campesina EIC de ICBF; ya que relata que han tenido incumplimientos en los pagos, todos los meses les han realizado pagos parciales y los valores previamente acordados por concepto de viáticos (trasportes y llamadas a las familias) es cancelado hasta 1 mes después del mes que se debía cancelar; argumenta que su contrato fue hasta el pasado 31 de julio y aún le están debiendo dinero. Adicionalmente, señala que el trato de la coordinadora Fanny hacia el talento humano es pésimo, y que señala que más compañeros se han comunicado a manifestar su inconformidad y no les hacen caso".

En atención a la petición anónima remitida por la Dirección de Servicios y Atención del ICBF, mediante la cual se pone en conocimiento presuntas inconformidades relacionadas con incumplimientos en los pagos al talento humano, retrasos en el reconocimiento de viáticos y presuntas situaciones de mal trato por parte de la coordinación del Programa Educación Inicial Campesina (EIC) Fanny, operado por la Universidad del Magdalena en el municipio de Fundación, se informa lo siguiente:

www.icbf.gov.co



El Centro Zonal Fundación realizó acciones de verificación mediante contacto telefónico con una muestra aleatoria de diecisiete (17) integrantes del talento humano vinculados a la operación del contrato, entre ellos agentes educativos, profesionales de apoyo psicosocial y coordinadora. De las personas contactadas, seis (6) atendieron la llamada y suministraron información relacionada con los hechos expuestos en la petición.

Respecto a la presunta situación de incumplimiento en los pagos y realización de pagos parciales, cinco (5) de las personas consultadas manifestaron que no se han presentado incumplimientos en el pago de sus honorarios. No obstante, expresaron inconformidad frente a la fecha en que se efectúan los desembolsos, indicando que estos generalmente son realizados entre los días 8 y 12 del mes siguiente al periodo laborado.

En relación con el reconocimiento de los recursos asociados a viáticos, transporte y conectividad para el desarrollo de las actividades con las familias, los profesionales consultados manifestaron que, a la fecha de la verificación, los pagos se encuentran al día hasta el mes de julio. Sin embargo, señalaron que dichos conceptos son cancelados de manera posterior al pago de honorarios y que durante el mes de junio se presentó un retraso superior a un mes en el desembolso de estos recursos.

Durante la verificación, uno (1) de los profesionales consultados manifestó que se encuentra pendiente el pago correspondiente al concepto de conectividad o llamadas a las familias de los meses de junio y julio, así como el recurso destinado a la actividad de olla comunitaria por valor de sesenta mil pesos (\$60.000), correspondiente al mes de agosto, pese a haber ejecutado la actividad programada con los usuarios. Asimismo, expresó inconformidad por la periodicidad de los pagos, los cuales, según refiere, se realizan entre los días 8 y 12 del mes siguiente.

Frente a las manifestaciones relacionadas con presuntos malos tratos por parte de la coordinadora de la modalidad, identificada en la petición como "Fanny", las seis (6) personas consultadas coincidieron en señalar que no han sido objeto de maltrato y que no tienen conocimiento de situaciones generalizadas de trato inadecuado hacia el talento humano. No obstante, uno de los profesionales manifestó tener conocimiento de diferencias o desacuerdos puntuales entre algunos compañeros y la coordinadora, sin que ello configure, según su percepción, situaciones de maltrato generalizado.

Adicionalmente, durante el ejercicio de constatación surgieron otras situaciones que no fueron objeto de la petición inicial. Dos (2) de las personas entrevistadas manifestaron inquietudes relacionadas con la estrategia de olla comunitaria, indicando que el recurso económico es transferido directamente al talento humano para la adquisición de los alimentos en el territorio. Señalan que, dadas las condiciones de desplazamiento y las dificultades logísticas para transportar simultáneamente materiales pedagógicos y alimentos, la compra de estos últimos debe realizarse directamente en las comunidades donde se desarrolla la atención.

Igualmente, manifestaron que la primera entrega correspondiente a las estrategias de kit pedagógico y autoabastecimiento, programada para el mes de abril, fue efectuada durante el mes de agosto, situación que, en su criterio, generó afectaciones en el desarrollo oportuno de algunas actividades previstas.

De acuerdo con la información recaudada durante la verificación, no se evidencian elementos que permitan concluir la existencia de incumplimientos generalizados en el pago de honorarios al talento humano ni situaciones reiteradas de mal trato por parte de la coordinadora de la modalidad. Sin embargo, se identificaron percepciones de inconformidad relacionadas con los tiempos de desembolso de algunos conceptos asociados a viáticos y conectividad, así como situaciones puntuales que requieren verificación por parte de la supervisión contractual.

En este sentido, desde el Centro Zonal Fundación se emitirá alerta de los resultados de la presente verificación a la supervisora del contrato para su conocimiento y análisis. Así mismo, se adelantarán acciones que permitan mantener el seguimiento desde el Centro Zonal Fundación a las situaciones identificadas, en articulación con la supervisión contractual, con el fin de verificar la implementación de las acciones de mejora que resulten pertinentes.

Finalmente, el ICBF reitera su disposición de continuar fortaleciendo los canales de diálogo con la comunidad y el talento humano, en aras de garantizar que la prestación del servicio responda a las necesidades reales del territorio y al bienestar integral de las niñas, niños y familias beneficiarias. Agradecemos por poner en conocimiento sus inquietudes, ya que con ello contribuye al fortalecimiento de las estrategias de mejora continua que esta Entidad debe emprender frente a los diversos procesos y procedimientos que se adelantan en pro de la protección de la niñez y la adolescencia de nuestro país.

Es de anotar que la Misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por lo cual procuramos contar con profesionales idóneos para prestar un excelente servicio, destacando que todos nuestros procesos son de manera pública y puede acceder a través de nuestra página web www.icbf.gov.co.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 - 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente.


JULIETH PAOLA SOTO PEREZ
Coordinadora Centro Zonal Fundación
ICBF Regional Magdalena